

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 13

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Bogotá, D.C., 22 septiembre de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de junio de 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	JHAMILTON ADOLFO ARIAS RUIZ
C.C.	1006821654
Cargo en la dependencia	Comandante Sección Operaciones Especiales DICAR - GOESH
Unidad de dependencia	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR
Correo electrónico	Jhamilton.arias1106@correo.policia.gov.co
Teléfono	3227184021

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo marco de precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	145699-2025		
Unidad	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR		
Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH)."		
Valor Inicial	\$ 46. 666..666.69		
Valor Adición	N/A		
Valor Total	\$ 46. 666..666.69		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
31/10/2025	06/05/2025	31/10/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	13/05/2025		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.E	Razón social Contratista	NIT
JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA	19067536	AUTOINVERCOL SA.	800020006-1

22 SEP 2025
#

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 2 de 13

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF	Fecha	Valor
11025	28/03/2025	\$ 915.298.942,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIF	Fecha	Valor
36325	09/05/2025	\$ 46.666.666,69

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

No aplica

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

El contratista allega vía correo electrónico, los documentos de: certificación recolección Baterías, Certificación recolección Chatarra, estos mismos incluidos como anexos.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Para el mes de junio se realiza los mantenimientos de los diferentes vehículos del Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos, así:
- Recibe Camioneta tipo Dmax FWY191 y OUC351, para ingreso y coordinación para asignar responsable para mantenimiento.
- Para el mes de junio, se allego vía correo electrónico las cotizaciones de los mantenimientos solicitados por parte del supervisor, para verificación y autorización de este.
- Queda pendiente por autorización por parte del supervisor con el fin de iniciar tramites de facturación.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- En atención al oficio GS-2025-027466-DICAR de fecha 21 de mayo de 2025, mediante el cual se solicitó cambio de supervisión para la orden de compra 145699-25 por parte del señor capitán Bryan Orlando Barrero Lizarazo CC. 10030621563, al suscrito Capitán Arias Ruiz Jhamilton Adolfo CC 1006821654, se me notifico formalmente el 9 de junio de 2025 que recibía como supervisor de la orden de compra 145699-25, por motivo de plan vacacional del señor capitán Bryan Orlando Barreto Lizarazo.
- Se envían los vehículos a las instalaciones de AUTOINVERCOL SA. Con el fin de que sean realizados los mantenimientos solicitados.
- Se generan las diferentes ordenes de trabajo (SIGEA), de los mantenimientos que requiere cada vehículo, las cuales serán anexas al final del presente informe de supervisión.
- Se realiza visita permanente por parte del supervisor, verificando los mantenimientos, servicios y repuestos instalados y/o cambiados a los vehículos, cumplan con los requisitos contratados, que sean originales, verificando el estado físico de los vehículos institucionales.
- El día 26 de junio se realiza la radicación de la prórroga de la orden de compra 145699-2025 por ventanilla del fondo rotatorio de la policía nacional, CRA. 66 a No. 43-18 - Bogotá, DC, en el primer piso, con el ánimo de que se realizaran los trámites necesarios para seguir ejecutando el presupuesto asignado, para suplir las diferentes necesidades del equipo automotor que requería mantenimiento por parte del personal que conforma el Goes Hidrocarburos de la policía nacional de Colombia.
- El día 27 de junio de 2025 se modificó la orden de compra 145699-2025, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 3 de 13

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

- Para el mes de junio se recepciona, las preliquidaciones de los mantenimientos realizados a los vehículos del GOES HIDROCARBUROS, los cuales son objeto de rigurosa verificación por parte del supervisor y que a su vez quedan pendientes por ser autorizadas y adelantar los tramites de facturación.
- El cuadro ultimo de este punto se evidencia la fecha de entrega de los vehículos, con los mantenimientos y servicios realizados así:

PLACA	NRO. ORDEN DE TRABAJO (SIGEA)	FECHA DE INGRESO	MANTENIMIENTO	FECHA DE SALIDA
FWY191	PE-DICAR-2025-740	5/6/2025	Aceite Motor X 1 Cuarto, Filtro De Aire, Filtro De Aceite, Filtro De Combustible, Pastillas Freno, Lianas Anti Ruido Pastillas, Líquido De Frenos X Pinta, Mantenimiento General De Frenos, Bandas Frenos, Ajustador Bandas De Freno, Campana Freno, Amortiguador Trasero, Buje Tijera Superior, Buje Tijera Inferior, Rotula Superior, Rotula Inferior, Bieleta Barra Estabilizadora, / Bujes Barra Estabilizadora (Caucho) X 2 Uni, Brazo Axial dirección, Amortiguador Delantero, Cilindro Freno, Alineación De Llantas, Engrase Y Ajuste De Rodamientos, Balanceo De Llantas, Servicio Prensa hidráulica.	06/06/2025
OUC351	PE-DICAR-2025-741	5/6/2025	revisión De suspensión, Bujes Barra Estabilizadora (Caucho) X 2 Uni, Bujes Amortiguador Trasero, D/M Amortiguadores Traseros, Rotula Superior, Rotula Inferior, Retenedor Speed, Retenedor Rueda, Desmontar Y Montar Cardan, Cruceta Cardan, Quita ruido Muelle, Valvulina Caja X 1 Cuarto, Nivelación Líquidos De Transmisión Trasera, Engrase Y Ajuste De Rodamientos, Alineación De Llantas, Balanceo De Llantas, Servicio Prensa hidráulica, Buje Tijera Superior, Buje Tijera Inferior.	6/6/2025

5.3. Actividades para realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

Relacionado en la orden de compra No 145699 de 2025, donde se relaciona la cantidad de vehículos, unidad perteneciente, sigla, placa, tipo de vehículo, marca, ubicación y modelo.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	x	Se realizan los mantenimientos plasmados en el ítem 5.2 del presente informe de supervisión.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 4 de 13
 Código: CO-FR-0001
 Vigente a partir del 12/09/24
 Versión: 1

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

Teniendo en cuenta la adquisición de, servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y adquisición de autoparte, y de acuerdo con la dinámica en el servicio del grupo de Operaciones Especiales del Goes Hidrocarburos de la Policía Nacional, se realizó el mantenimiento de unos ítems no contemplados que se relacionan a continuación, esta acción fue necesaria para garantizar la seguridad activa del automotor. Así mismo, se llevó a cabo un estudio de mercado para seleccionar la opción con el mejor precio así:

ITEM	REPUESTO	PLACAS	COTIZACION NRO 1. JEDIKAR	COTIZACION NRO.2 AUTOELECTRONIC	COTIZACION NRO.3 AUTOINVERCOL
1	PURGA ELECTRONICA SISTEMA FRENOS ABS	FWY191	\$ 247.130,89	\$ 235.362,75	\$ 224,155.00
2	RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	FWY191	\$ 159.862,50	\$ 152.250	\$ 145,000.00
3	Servicio/ BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	FWY191	\$ 138.143,25	\$ 131.565,00	\$ 125,300.00
4	Producto/ BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	FWY191	\$ 194.591,25	\$185.325,00	\$176,500.00
5	Servicio/ ENGRASE Y AJUSTE DE RODAMIENTOS	FWY191	\$ 159.862,50	\$ 152.250,00	\$145,000.00
6	SISTEMA ELECTRICO	FWY191	\$ 153.772,81	\$ 146.450,29	\$ 139,476.47
7	AJUSTE Y TORQUE DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	FWY191	\$ 143.876,25	\$ 137.025,00	\$ 130,500.00
8	REVISION DE SUSPENSION	OUC351	\$ 352.800,00	\$ 336.000,00	\$320,000.00
9	Producto/BUJES AMORTIGUADOR TRASERO	OUC351	\$ 31.421,25	\$29.925,00	\$ 28,500.00
10	Servicio/BUJES AMORTIGUADOR TRASERO	OUC351	\$ 27.011,25	\$ 25.725,00	\$ 24,500.00
11	Servicio/ D/M AMORTIGUADORES TRASEROS	OUC351	\$ 71.662,50	\$ 68.250,00	\$ 65,000.00
12	Producto/RETENEDOR SPEED	OUC351	\$ 181.361,25	\$ 172.725,00	\$164,500.00
13	Servicio /RETENEDOR SPEED	OUC351	\$ 123.480,00	\$ 117.600,00	\$ 112,000.00
14	Producto / QUITARUIDO MUELLE	OUC351	\$ 37.705,50	\$ 35.910,00	\$ 34,200.00
15	Servicio /QUITARUIDO MUELLE	OUC351	\$ 75.466,13	\$ 71.872,50	\$ 68,450.00
16	Servicio /NIVELACION LIQUIDOS DE TRANSMISION TRASERA	OUC351	\$ 132.300,00	\$ 126.000,00	\$ 120,000.00
17	Servicio /ENGRASE Y AJUSTE DE RODAMIENTOS	OUC351	\$ 159.862,50	\$ 152.250,00	\$ 145,000.00

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos	X		N/A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 5 de 13

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.			
Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.	X		N/A
Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.	X		N/A
Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.	X		N/A
Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.	X		N/A
Servofreno: Es un suavizador del pedal.	X		N/A
Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.	X		N/A
Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.	X		N/A
Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.	X		N/A
Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.	X		N/A
Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.	X		N/A
Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.	X		N/A
Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.	X		N/A
Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.	X		N/A
Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.	X		N/A
Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire	X		N/A
ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.	X		N/A
CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero	X		N/A
Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.	X		N/A
Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.	X		N/A
• Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.	X		N/A
Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.	X		N/A
Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.	X		N/A
• Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 6 de 13

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

<p>Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.</p>	X		N/A
<p>Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.</p>	X		N/A
<p>Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.</p>	X		N/A
<p>Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.</p>	X		N/A
<p>Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.</p>	X		N/A
<p>Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno</p>	x		N/A
<p>El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección.</p>	X		N/A
<p>Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial.</p>	X		N/A
<p>Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arneses Principales y Secundarios El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador.</p>	X		N/A
<p>Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.</p>	X		N/A
<p>Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.</p>	X		N/A
<p>Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.</p>	X		N/A
<p>Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.</p>	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 7 de 13

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

<p>Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.</p>	X		N/A
<p>• Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de fiscalía general de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.</p>	X		N/A
<p>• Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado</p>	X		N/A
<p>Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.</p>	X		N/A
<p>Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>	X		N/A
<p>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no sule el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	X		N/A
<p>REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente,</p>	X		N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 8 de 13

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

MANO DE OBRA

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

X

N/A

MANEJO DE RESIDUOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 9 de 13

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO (LOTE 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.

X

N/A

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 10 de 13

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
- El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada),

X

N/A



sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 7 Precios de referencia CDA

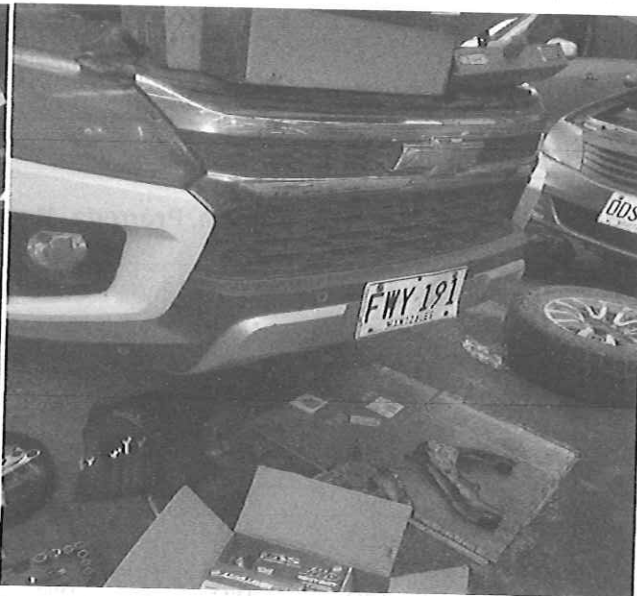
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

X

N/A

5.5 Registro Fotográfico





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 12 de 13
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

6. Actividades de Control y Pagos.

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
01	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH)."	APV35904	\$5.312.705,04	09/06/2025	\$11.966.907,86
		APV35905	\$1.992.561,53		
		APV35906	\$1.631.486,12		
		APV35907	\$3.30.155,17		

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	MAYO	-----	-----	\$ 0,00	% 0,00
2025	JUNIO	-----	-----	\$ 0,00	% 0,00
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$ 46.666.666,69	\$ 0,00	%0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/06/2025	30,25%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/06/2025	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		Se relaciona aportes parafiscales de fecha 07/06/2025.

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	1.	27/06/2025	N/A	31/10/2025	Se realiza la prórroga de tiempo a la orden de compra con el fin de dar ejecución en su totalidad del presupuesto asignado.
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 13 de 13
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		14-44-101235037 anexo 0	06/05/2025	\$16.333.333,34
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 4.666.666,67	06/05/2025	31/12/2025
Calidad del servicio	10%	\$ 4.666.666,67	06/05/2025	30/06/2026
Calidad correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 4.666.666,67	06/05/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 2.333.333,33	06/05/2025	30/06/2028

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		14-44-101235037 anexo 1	03/07/2025	\$16.333.333,34
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 4.666.666,67	06/05/2025	01/05/2026
Calidad del servicio	10%	\$ 4.666.666,67	06/05/2025	31/10/2026
Calidad correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 4.666.666,67	06/05/2025	31/10/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 2.333.333,33	06/05/2025	31/10/2028

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas. N/A

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

•Se anexa documentos de cotizaciones de ítems no contemplados a los vehículos que ingresaron a mantenimiento con la orden de compra 145699 de 2025, anexa gepol de cambio supervisor, anexo certificado recolección residuos, y ítems no contemplados.


Capitán **JHAMILTON ADOLFO ARIAS RUIZ**
Supervisor Orden de Compra No. 145699-2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO CONTROL AL APODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS

ARSAE-GOESH - 3.1

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

Señora Coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A 43 - 18
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cambio de supervisión

En atención a las funciones establecidas para el ejercicio de la supervisión de los procesos contractuales ejecutados en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación CENIT 01-2023, del cual se asignan recursos para la adquisición de bienes y servicios para el Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realice el cambio de supervisión de las ordenes de compra que más adelante relaciono cuyo objeto es la "Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos adscritos al Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos y otros que coadyuven al cumplimiento del Acuerdo de cooperación ACD 01-2023 (GOESH)", toda vez que, me encuentro próximo a salir con vacaciones, motivo por el cual estaré ausente de mis funciones como supervisor de las siguientes ordenes de compra así:

Item	Orden de compra	Valor
1	145704-2025	\$ 34.999.999,98
2	145700-2025	\$ 472.903.125,23
3	145669-2025	\$ 46.666.666,69

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel se notifique al señor Teniente JHAMILTON ADOLFO ARIAS RUIZ identificado con cedula 1006821654, comandante sección de Operaciones Especiales de Hidrocarburos, teléfono celular 3227184021, correo electrónico jhamilton.arias1106@correo.policia.gov.co

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Bryan Orlando Barreto Lizarazo
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Sección Operaciones Especiales
Cédula: 1030621563
Dependencia: Grupo Operaciones Especiales De Hidrocarburos 1
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co
21/05/2025 11:22:45 a. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá 142 A 55
Celular 6672277
dicar.goesh-for@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

OFFICE OF THE DEAN OF STUDENTS
5500 S. UNIVERSITY AVENUE, CHICAGO, ILL. 60637

Dear Mr. [Name]:

Thank you for your letter of [Date].

I am sorry that we cannot [Action].

Sincerely,
[Signature]

[Main body of the letter, containing the detailed explanation and any relevant information.]

1. [Text]	2. [Text]	3. [Text]
4. [Text]	5. [Text]	6. [Text]
7. [Text]	8. [Text]	9. [Text]

[Additional text or notes following the table.]

Very truly yours,
[Signature]

[Name]

Enclosed for you are [List of items].



Very truly yours,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]



**POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

27/05/2025 :09:00:39

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-1645	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	CHEVROLET	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2021	Color	FWY191 COLORADO BLANCO NIEBLA



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-740

Fecha Orden Trabajo 27/05/2025 :09:00:17

Numero Contrato O.C 145699 GOESH

Fecha Contrato 17-MAY-25

Taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA

Direccion AV BOYACA NO 22-70

Actividad

Mantenimiento Preventivo 138468 Km Cambio de aceite y filtros - sistema electrico - mantenimiento suspension - terminal izq y der - mantenimiento sistema frenos - pastillas delanteras - bandas. GS-2025-116503-DICAR

~~SUBINTENDENTE GALINDO CARLOS GUSTAVO ANDRES~~
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

~~SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS~~
Responsable de Vehiculos

~~CAPITAN BARRETO LIZARAZO BRYAN ORLANDO~~
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE HERNANDEZ HENAO CAMILO
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE HERNANDEZ HENAO CAMILO
Conductor Vehiculo

~~SUBINTENDENTE MONTAÑA HUERTAS JORGE LUIS~~
Responsable de Vehiculos

JORGE.MONTANAH



ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.
NIT. 011.040.768-0

Bello, 21 de Julio de 2025

CERTIFICA:

AC-25-20678

Que **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** con NIT 800020006-1 entregó a **ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S** los siguientes residuos (BUPA) según la clasificación Y31-A1160 establecida en el Dec.1076/2015, Artículo 2.2.6.1.2.1. ANEXO 1ª3 y ANEXO 2:

EMPRESA	NIT	FECHA DE RECOLECCION	TIPO-REFERENCIA	CANTIDAD	PESO (Kg)	LUGAR DE RECOLECCIÓN	
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	800020006-1	14/06/2025	AUTO	22-36	3	36	AV BOYACÁ BOGOTÁ
				42	3	39	
				24-48	9	144	
				27	5	100	
				30H			
				4D			
				8D			
			MOTO				
			ESTACIONARIA				
			UPS				
TOTAL				20	319		

ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S procesó estos residuos en su planta, autorizado por **CORANTIOQUIA** mediante **LICENCIA AMBIENTAL** No 160AN-RES2008-4846 del 27 de agosto del 2020, para almacenamiento, desmantelamiento, aprovechamiento de baterías usadas plomo-ácido y fundición de plomo (Pb).

Las baterías usadas fueron desmanteladas y sus componentes fueron separados adecuadamente, haciendo aprovechamiento de los residuos de Plomo (Pb) en nuestra planta y los demás residuos generados en el proceso productivo son entregados a empresas gestoras ambientales que cumplen con la normalidad ambiental vigente.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ALZATE ECHEVERRI
Representante Legal



Manuela Uribe
Revisión y Aprobación

FECHA DE ELB: 22/10/2020

Versión: 03

Página 1 de 1

TEL: 312 790 38 78
Autopista Medellín Bogotá K.M. 3,5
Bello - Antioquia

WWW.ACOR.COM.CO



MEMORANDUM FOR THE BOARD OF DIRECTORS

DATE: 10/10/20

MEMORANDUM

TO: THE BOARD OF DIRECTORS

Item	Description	Amount	Category	Notes
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

...

...



...

...

...

CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No.
1920



Fecha de Expedición:	2025/16/06
Generador:	AUTOINVERCOL
Identificación:	800020006-1

PROSAMCOL SAS , Identificada con NIT 900900403, Tel: 4112636, hace constar que realizó la gestión integral de los materiales, la cual incluyó **recolección, almacenamiento temporal, aprovechamiento y tratamiento** generados por la empresa AUTOINVERCOL, identificada con NIT:800020006-1, localizada en la ciudad de Bogotá D.C. AV BOYACA # 22 -70, Tel:7469064, los cuales fueron gestionados de la siguiente manera:

F. RECOLECCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	DISPOSITOR FINAL	MANEJO	SEDE / PR	PESO / Kg
2025/06/05	8568/2	CHATARRA FERROSA	GERDAU DIACO	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA# 22-70	914.00
2025/06/05	8568/1	CANECAS METALICAS 55 GAL	GERDAU DIACO	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA# 22-70	135.00

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: PROSAMCOL SAS NIT: 900900403 Placa: KNM251

Contamos con un equipo humano especializado dándole cumplimiento al decreto 1079 del 2015. El material fue transportado por los vehículos y funcionarios que cumplen con los requerimientos establecidos en el decreto 1609 de 2002.

Cordialmente,

CRISTIAN DAVID GALLO JIMENEZ
PROSAMCOL SAS
Calle 10 b # 89-04 Móvil 4112636 3214186318
Email: logistica@prosamcol.co
www.prosamcol.co
Bogotá D.C. Colombia



THE UNIVERSITY OF CHICAGO



The first part of the paper is devoted to a discussion of the general theory of the subject. It is shown that the theory is based on the principle of least action, and that the equations of motion can be derived from this principle.

In the second part of the paper, the theory is applied to the case of a particle moving in a potential field. It is shown that the equations of motion can be written in a form which is very similar to the equations of classical mechanics.

The third part of the paper is devoted to a discussion of the quantum theory of the subject. It is shown that the quantum theory is based on the principle of least action, and that the equations of motion can be derived from this principle.

REFERENCES

- 1. J. J. Thomson, *Philosophical Magazine*, **1904**, *10*, 253.
- 2. H. A. Lorentz, *Archiv für Elektrotechnik*, **1907**, *7*, 101.
- 3. P. A. M. Dirac, *Philosophical Magazine*, **1927**, *26*, 1.
- 4. W. Heisenberg, *Zeitschrift für Physik*, **1927**, *41*, 1.
- 5. E. Schrödinger, *Annalen der Physik*, **1926**, *81*, 109.



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-06-30

A nombre de:

Nit/CC : 860020227-0

Cliente : FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : CRA 66 48 18

Tel: 3185846828 3188586828

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /ENGRASE Y AJUSTE DE RODAMIENTOS	2.00	145,000.00	0.00%	19.0%	345,100.00
Producto / QUITARUIDO MUELLE	4.00	34,200.00	0.00%	19.0%	162,792.00
Producto / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	2.00	176,500.00	0.00%	19.0%	420,070.00
Servicio /QUITARUIDO MUELLE	4.00	68,450.00	0.00%	19.0%	325,822.00
Servicio /NIVELACION LIQUIDOS DE TRANSMISION TRASERA	1.00	120,000.00	0.00%	19.0%	142,800.00
Servicio /D/M AMORTIGUADORES TRASEROS	2.00	65,000.00	0.00%	19.0%	154,700.00
Servicio /BUJES AMORTIGUADOR TRASERO	8.00	24,500.00	0.00%	19.0%	233,240.00
Producto / BUJES AMORTIGUADOR TRASERO	8.00	28,500.00	0.00%	19.0%	271,320.00
Servicio /RETENEDOR SPEED	1.00	112,000.00	0.00%	19.0%	133,280.00
Servicio /REVISION DE SUSPENSION	1.00	320,000.00	0.00%	19.0%	380,800.00
Servicio /BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	2.00	125,300.00	0.00%	19.0%	298,214.00
Producto / RETENEDOR SPEED	1.00	164,500.00	0.00%	19.0%	195,755.00
Servicio /SISTEMA ELECTRICO	1.00	139,476.47	0.00%	19.0%	165,977.00
Servicio /RECTIFICACION ROSCA TAPON CARTER	1.00	145,000.00	0.00%	19.0%	172,550.00
Servicio /AJUSTE Y TORQUE DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA	2.00	130,500.00	0.00%	19.0%	310,590.00
Servicio /PURGA ELECTRONICA SISTEMA FRENOS ABS	1.00	224,155.00	0.00%	19.0%	266,744.45

Son: Tres Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro pesos Con Cuarenta y Cinco Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicios	2,462,031.47
Repuestos	882,300.00
Excluidos	0.00
Subtotal	3,344,331.47
IVA	635,422.98
Total	3,979,754.45

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
 Sello. Emitida.

1. The first part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column.

2. The second part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column.

Name	Address
John Doe	123 Main St, New York, NY
Jane Smith	456 Elm St, Los Angeles, CA
Bob Johnson	789 Oak St, Chicago, IL
Alice Brown	101 Pine St, San Francisco, CA
Charlie White	202 Cedar St, Boston, MA
Diana Green	303 Birch St, Philadelphia, PA
Frank Black	404 Spruce St, Washington, DC
Grace King	505 Willow St, Houston, TX
Henry Lee	606 Ash St, Phoenix, AZ
Ivy Hill	707 Poplar St, Dallas, TX
Jack Adams	808 Hickory St, San Antonio, TX
Karen Baker	909 Walnut St, Fort Worth, TX
Leo Clark	1010 Chestnut St, Austin, TX
Mia Evans	1111 Sycamore St, San Diego, CA
Noah Foster	1212 Magnolia St, San Jose, CA
Olivia Grant	1313 Dogwood St, Portland, OR
Peter Harris	1414 Redwood St, Seattle, WA
Quinn King	1515 Cypress St, Denver, CO
Rachel Lee	1616 Juniper St, Salt Lake City, UT
Samuel Miller	1717 Fir St, Salt Lake City, UT
Tina Wilson	1818 Hemlock St, Salt Lake City, UT
Victor Young	1919 Spruce St, Salt Lake City, UT
Wendy King	2020 Fir St, Salt Lake City, UT
Xavier Lee	2121 Hemlock St, Salt Lake City, UT
Yara King	2222 Spruce St, Salt Lake City, UT
Zoe King	2323 Fir St, Salt Lake City, UT



3. The third part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column.

4. The fourth part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column.

5. The fifth part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column.

Form 1040-ES
 2019

Form 1040-ES
 2019



THE UNIVERSITY OF
 THE STATE OF NEW YORK
 LIBRARY

DATE	BY	DESCRIPTION	AMOUNT
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK LIBRARY
 ALBANY, N. Y.

